Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

N	ΉI	m	Δ	r۸	•

Referencia: EX-2023-00066277- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00066277- -UNC-ME#FCC, por el cual la Directora de Carreras Cortas, Lic. Hebe Ramello, solicita se apruebe el Plan de Transición de las Tecnicaturas Universitarias en Periodismo Deportivo y en Gestión de la Comunicación Turística de la FCC, por el cierre definitivo de las carreras aprobadas por Res. ME 05/2003 y la implementación a partir del año 2023 de los nuevos planes de estudio.

Y CONSIDERANDO:

Que el 29 de abril de 2022 se aprobó la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística (RM 2022-1157-APN-ME-) y la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo (RM 2022-1156-APN-ME-), generando el cierre definitivo de la Tecnicatura en Relaciones Públicas, Tecnicatura en Periodismo Deportivo, Tecnicatura en Producción y Realización en Medios y Tecnicatura en Comunicación y Turismo, aprobadas por Res. ME 05/2003.

Que las carreras de pregrado con modalidad a distancia se desarrollaron sin interrupción en el período comprendido entre 2003 a 2018, pero durante el proceso de normalización por facultarización se detectó que no fueron presentadas para la revalidación de las propuestas formativas de acuerdo a la normativa vigente, y ante la imposibilidad de adecuar esas propuestas a los nuevos estándares de la educación a distancia en el nivel superior se decidió proceder al cierre de las carreras con Res. ME 05/2003 y trabajar con la comunidad educativa en la presentación de planes de estudios actualizados que contemplen las demandas tecnológicas, institucionales y pedagógicas exigidas por el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Córdoba (SIED UNC), aprobado por CONEAU (IF-2019-58943161-APN- DEI#CONEAU).

Que a fin de garantizar los derechos de les alumnes se implementó, a partir del año 2019, el Programa Egresar Distancia para el acompañamiento y la finalización de los estudios de pregrado destinado a los estudiantes inscriptos en el SIU Guaraní y que hubieran registrado al menos una actuación académica en el período 2010-2018 en alguna de las cuatro Tecnicaturas a Distancia.

Que en 2023, con la implementación de los nuevos planes de estudio, se avanza en la última etapa del Programa Egresar Distancia y en el cierre definitivo de las carreras aprobadas por Res. ME 05/2003, mediante planes de transición que atenderán: a) Equivalencia de materias; c) Correspondencia y/o homologación de contenidos de las unidades curriculares entre planes de estudio, que permitan la aprobación de cursada en el nuevo plan de estudios, y) Régimen de Correlatividades.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Implementar a partir del año académico 2023 el Plan de Transición contemplado en los documentos que como Anexos 1 y 2 forman parte de la presente, y establecer la baja del cursado de las asignaturas correspondiente a los planes de estudios Res. ME 05/2003 (Tecnicaturas en Relaciones Públicas, Periodismo Deportivo, Producción y Realización en Medios y Comunicación y Turismo) por encontrarse el personal docente y el equipo tecno-pedagógico del área abocados a la implementación de las nuevas carreras.

ARTÍCULO 2°: Los estudiantes de las Tecnicaturas en Comunicación y Turismo y de Periodismo Deportivo que no reúnan los requisitos establecidos en el artículo anterior, tendrán derecho a un plan de transición que contempla equivalencias entre la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística y la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo, respectivamente, de acuerdo a los lineamientos de los planes de estudio aprobados.

ARTÍCULO 3°: Establecer como plazo máximo para rendir los exámenes finales en condición de alumne regular para les alumnes que finalizaron y aprobaron la totalidad de las cursadas del plan y adeudan finales, hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 4°: Disponer una prórroga de la condición de alumne regular para los estudiantes que hayan perdido ésta en alguno/s de los espacios curriculares de la/s tecnicatura/s, hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 5°: Disponer que los estudiantes que no aprueben sus exámenes finales en ese período, podrán solicitar equivalencias a otro plan vigente en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 6°: Establecer que, en caso de presentar nuevos planes de estudio de carreras afines, la Facultad de Ciencias de la Comunicación deberá incorporar planes de transición para los estudiantes de las Tecnicatura en Relaciones Públicas y Tecnicatura en Realización y Producción en Medios, cerradas de forma definitiva.

ARTÍCULO 7°: Protocolícese, comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría Académica - Área de Educación a Distancia. Oportunamente, archívese.